Bucaramanga, 23 Junio de 2023

Doctor,
WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Asunto: RESPUESTA A CUESTIONARIO PROPOSICION No. 44 -2023, 25 de abril de 2023.

PROPOSICION 044- Mediante la presente se da respuesta a los interrogantes presentados a la proposición No 1, relacionados con la competencia de la Secretaría de Infraestructura:

De conformidad con el capítulo 4, Articulo 120 del Acuerdo Municipal No.031 de 2018, Reglamento Interno del Concejo, en ejercicio de nuestras funciones constitucionales, de manera respetuosa solicito aprobar la siguiente proposición y se cite al **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Dr, IVAN JOSÉ VARGAS CARDENAS** – al gerente de **METROLINEA Dra. YOLIMA ESPINEL BLANCO (coordinar de CLOVI) – al PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Dr. DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA,** con el fin que se resuelvan las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos:

Secretario de Infraestructura

1. ¿Cómo se va a llevar a cabo el cronograma de demolición de ciclorrutas?

Respuesta. Previo a emitir el pronunciamiento en relación con los cuestionamientos planteados, es prudente referir la parte resolutiva de la orden judicial, proferida por el Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga, el pasado 22 de septiembre de 2022, que señala lo siguiente:

FALLA

PRIMERO: DECLÁRASE *la vulneración derecho colectivo a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes por parte del* ***MUNICIPIO DE BUCARAMANGA****, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*

SEGUNDO: ORDÉNASE *al Representante Legal del* ***MUNICIPIO DE BUCARAMANGA*** *que:*
1.*En el término de* ***un mes*** *informe con destino a este proceso, cuál de las siguientes alternativas gestionará para armonizar la obra de ciclo-infraestructura construida con el acatamiento a las disposiciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bucaramanga. En cualquiera de los anteriores casos, deberá garantizar la participación ciudadana mediante respuesta a peticiones y la celebración de audiencia pública en caso de ser solicitada:*
i). *Gestionar ante el Concejo Municipal, la revisión excepcional del POTB, en cuanto a las especificaciones técnicas de las ciclorrutas (tipología, sentido vial y ubicación). En tal evento, deberá respetar el procedimiento previsto en los artículos 2.2.2.1.2.6.2 y 2.2.2.1.2.6.3 del Decreto 1077 de 2015114, que incluye mecanismos de concertación y consulta ciudadana. De escogerse esta alternativa, se exhorta al Concejo Municipal de Bucaramanga priorizar en su agenda de debates el presente asunto, que no debe superar el término de 10 meses.*

ii)Adoptar los Planes Maestros de Movilidad y Ciclorruta para el ajuste del listado indicativo de corredores viales previsto en el artículo 131 del POTB. Para esta alternativa deberá allegar el cronograma de actividades a realizar las que no deben superar el término de 10 meses.
***2.**En el término de un mes, presente un cronograma de actividades que responda a los siguientes aspectos particulares advertidos en los corredores viales, el cual no debe superar los 10 meses:*
***i)**Adopción y ejecución del ajuste que sea necesario para conjurar la situación advertida en el corredor 5 sobre la imposibilidad de lograr la circulación rápida y segura de cualquier vehículo de emergencia.*

***ii)** Adelantar las gestiones correspondientes para formular y ejecutar una estrategia que permita conciliar el conflicto que se pone de presente en el corredor 8 referente a la imposibilidad de usar de manera fluida el corredor de la ciclo-infraestructura de la calle 41 con carrera 12, por el parqueo autorizado de vehículos de servicio oficial y de seguridad de la SIJIN.*
***iii)** Concertar con el sector comercial del corredor 6, la mejor alternativa que permita superar de manera efectiva las dificultades referidas con la actividad de cargue y descargue de mercancía pesada, como quiera que la segregación dura que se instaló impide que los vehículos puedan ubicarse en sitios estratégicos para su actividad.*
Todo lo anterior, salvo justificación razonada que impida al municipio el cumplimiento de los tiempos otorgados, lo que se estudiará en el correspondiente incidente que será aperturado para hacer seguimiento al cumplimiento de la presente sentencia judicial.

***TERCERO: EXHORTAR** al Municipio de Bucaramanga, la Dirección de Tránsito y el Área Metropolitana para que en forma conjunta diseñen un diagnóstico de las ciclorrutas en el contexto de la ingeniería de tránsito, la cultura vial y el control y legislación, conforme al estudio y recomendaciones plasmadas en el dictamen pericial, y ejecuten un plan que garantice que el proyecto de cicloinfraestructura cumpla un propósito real y efectivo en la comunidad.*

***CUARTO: CREASE** un comité de verificación para garantizar el cumplimiento de las órdenes dadas en la presente providencia, conformado por la Personería de Bucaramanga, la Procuraduría Delegada, el Municipio de Bucaramanga, el Área Metropolitana de Bucaramanga y los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, barrios y corregimientos de Bucaramanga, en caso de que estos últimos quieran participar. Rendirán informes bimensuales sobre el avance de lo ordenado.*

***CUARTO:** Sin condena en costas.*

***QUINTO:** EJECUTORIADA la presente providencia, ENVÍESE copia de la misma a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO - REGIONAL SANTANDER-, en atención a lo establecido en el artículo 80 de la Ley 472 de 1998. Y archívese en la plataforma digital SAMAI.*

Ahora bien, teniendo clara la orden resolutiva contenida en el fallo judicial, es pertinente precisar e informar que a través de este escrito ponemos en conocimiento que el cronograma que fue planteado para dar respuesta al fallo de esta sentencia no tiene como objetivo demoler la ciclo infraestructura sino socializar con la comunidad cual sería la mejor alternativa para superar las dificultades que actualmente se presentan en los diferentes tramos en materia de movilidad. Igualmente, precisamos que el fallo de la sentencia hace claridad en el numeral 2 punto III, lo siguiente "concertar **con el sector comercial del corredor 6** la mejor alternativa que permita, superar de manera efectiva las dificultades referidas por la actividad de cargue y descargue de mercancía pesada, como quiera que la segregación dura que se instaló impide que los vehículos puedan ubicarse en sitios estratégicos para su actividad".

Para lo anterior se ha planteado un cronograma de actividades que permitan dar cumplimiento al numeral 2 punto III que menciona el fallo de la sentencia, el cual tiene como fases (diagnostico, Análisis de información técnica y social y la concertación comunitaria). Igualmente, adjuntamos cronograma planteado para dar respuesta a esta situación del corredor 6 del cicloinfraestructura, en virtud de la orden judicial. De igual manera, se informa,

que la Administración Municipal, de manera articulada, y con el liderato de parte de la Secretaría Jurídica, gestora de cumplimiento de la presente acción, se encuentra adelantando de manera interna las actuaciones pertinentes para atender en debida forma lo ordenado por el Juez de conocimiento.

2. ¿Van a existir nuevos trazados de ciclorruta, como será esos trazados?

Respuesta. Apoyándonos en el Plan Maestro de Movilidad Bucaramanga 2010-2030, el municipio tiene en sus metas la construcción de una red de ciclorutas a razón de 2 km anuales, por ende, para el 2030 el municipio tendrá una red de 40 km en ciclorutas. Los trazados de la cicloruta están conformados por una serie de anillos perimetrales, estos inician desde la quebrada la iglesia y conectan con el oriente de la ciudad, plaza Guarín, sector de la Villa Olímpica y la UIS; desde este punto se planea una conexión con el occidente partiendo de la calle 9, a su vez, con el centro administrativo municipal por la carrera 11. También se plantean alternativas que conecten a la ciudad en sentido transversal y tramos complementarios que conecten sectores específicos.

3. ¿Cuáles son las estrategias que se realizaran para la socialización con la comunidad?

Respuesta. Teniendo en cuenta, que la orden judicial existente impone únicamente en el numeral 2 punto III, *"Concertar con el sector comercial del corredor 6, la mejor alternativa que permita superar de manera efectiva las dificultades referidas con la actividad de cargue y descargue de mercancía pesada, como quiera que la segregación dura que se instaló impide que los vehículos puedan ubicarse en sitios estratégicos para su actividad. (...)"*, se precisa que para dicho cumplimiento se realizarán inspecciones de carácter técnico y social en campo al tramo 6 de la ciclo infraestructura de la (calle 33) para realizar un reconocimiento de problemáticas sociales y de movilidad con el propósito de desarrollar un diagnóstico que pueda ser alimentado con comerciantes de este sector en una mesa de trabajo y lograr concertar con ellos cuales serían las mejores estrategias para atender las problemáticas y situaciones que actualmente allí se desarrollan y poder dar así solución y cumplimiento a este punto del fallo de la sentencia.

Para los demás corredores incluidos en la sentencia, se realizarán espacios de socialización que nos permita dar a conocer las actividades que en cumplimiento de la orden judicial existente se encuentra adelantando la Administración Municipal y demás autoridades e instituciones de manera articulada.

4. ¿Cuáles serán las campañas de concientización de la comunidad para uso de ciclorruta?

Respuesta. Al respecto, con base en información suministrada por la oficina de la bicicleta de la oficina de tránsito de Bucaramanga, ésta se ha encargado de realizar las siguientes actividades para incentivar entre la ciudadanía el uso de la bicicleta y las vías diseñadas exclusivamente para este medio de transporte:

- ✓ **Biciescuela:** El proyecto pedagógico para la movilidad urbana sostenible se implementó en el 2018; a través de actividades desarrolladas en el parque didáctico Martin Sanabria DTB donde se enseña desde cero a utilizar la bicicleta como medio de transporte incentivando los modos de movilidad sostenible en la ciudad de Bucaramanga, normas y leyes de tránsito y movilidad. Esta estrategia de educación no formal dirigido a fomentar el uso de la bicicleta como un medio de transporte

sostenible, necesario para transformar la movilidad local y contribuir de manera pacífica en el desarrollo urbano; y de igual manera, contempla un módulo de mecánica básica para bicicletas. El proyecto se dirige a romper las barreras sociales y culturales que mantienen a la sociedad bumanguesa apegada a los medios de transporte motorizados, restringiendo la práctica de hábitos más amigables y ecológicos.

- ✓ **En bici voy seguro:** Desarrollo de jornadas en vía pública, de sensibilización a ciclistas y conductores de vehículo motorizado, sobre la normativa ciclista, así como el desarrollo de actividades, en diferentes puntos de la ciudad, enfocadas hacia el respeto al ciclista, normativa ciclista y el uso adecuado de la cicloinfraestructura, y realizando también por parte de los biciagentes, control, regulación y despeje.

- ✓ **Bicidestrezas:** Coordinación de actividades en vía pública y de formación completa en el uso de la bicicleta con la Agencia Nacional De Seguridad Vial desarrolladas en el parque didáctico de la Oficina de la Bicicleta de la DTB promoviendo, entidades, instituciones educativas, sector empresarial, entre otros, fortaleciendo e incentivando el uso de los medios de transporte alternativos no motorizados en la ciudad de Bucaramanga.

- ✓ **Taller de Mecánica Básica para bicicletas,** oferta que se desarrollada en el marco de diferentes escenarios, donde se enseñan temas básicos respecto a la reparación y revisión de la bicicleta.

- ✓ Desarrollo del **Programa La bici en tu comuna** en articulación con entidades como la Alcaldía de Bucaramanga, el Instituto INDERBÚ, entre otros, donde llevamos el uso de la bicicleta y prueba de habilidades a los niños jóvenes y adultos de la comunidad.

- ✓ **Jornadas de Control, despeje, promoción del uso y el respeto por la cicloinfraestructura:** en articulación con la Oficina de Cultura Vial y Control Vial. Se desarrollan Actividades en las diferentes zonas y puntos críticos de la cicloinfraestructura, con el fin de culturizar y promover el uso adecuado de la misma, llegando a todos los actores viales resaltándoles las normas de tránsito y la ley 1811 del año 2016.

- ✓ Así mismo, desde la Oficina de la Bicicleta, se participa activamente en diferentes escenarios, en los cuales se estructuran y desarrollan y promueven estrategias y acciones en torno a la movilidad limpia y sostenible en la ciudad como son:

  - Mesa Intersectorial de la Bicicleta y la Movilidad Sostenible, liderado por la Oficina de la Bicicleta.
  - Comité Vías Activas y Saludables (VAS).
  - Comité Metropolitano de Movilidad Sustentable.
  - Comité Convenio Sistema de Bicicleta Pública CLOBI.
  - Convenios de Cooperación Internacional.
  - Mesa de la Bicicleta FENALCO.

5. ¿Qué presupuesto se destinará para realizar la demolición de las ciclorrutas?

Respuesta. Al respecto se reitera, que de acuerdo con el tenor literal de la orden judicial en momento no se tiene prevista a la fecha la demolición de ciclorrutas. Ahora bien, se destaca que de conformidad con la orden en comento, la administración cuenta con un término prudencial para avanzar en las labores de armonización con el POTB, revisión de trazados, articulación interinstitucional para el cumplimiento de la orden, adelantar socializaciones con el corredor 6 de acuerdo al numeral segundo numeral III, por lo cual, de manera articulada se adoptaran las decisiones administrativas y presupuestales consecuentes en pro de la ciudadanía, respetando las órdenes judiciales existentes.

Atentamente,

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura
Municipio de Bucaramanga

Revisó: Ing. Pedro Alonso Ballesteros– Subsecretario de Infraestructura
Proyecto: Ing. Ivan Ballesteros-Secretaria de infraestructura
Proyecto: Ing. Leidy Eljach Montes-Secretaria